CONTRATO DE OBRA No. 124 DE 2025

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.**
NIT	900145581-5
CONTRATISTA.	**DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA**
NIT.	10540114
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE VACUNACIÓN Y LABORATORIO DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del lleno de los requisitos legales.
CUANTÍA	NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($92.787.807)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202510163 del 10 de abril 2025
SUPERVISOR	Profesional del área Administrativa y Financiera con el apoyo de la Coordinadora de Almacén, o quien designe el Gerente.

Entre los suscritos a saber: **RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ**, mayor de edad, y vecino de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.538.302 expedida en la ciudad Popayán, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.** del orden Departamental, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0254-04-2024 del 1 de abril de 2024 y debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según acta de posesión No. 044 de fecha 1 de abril de 2024; Entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900145581-5, quién en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **LA E.S.E. CENTRO 1**, por una parte, y por otra, **DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 10540114 expedida en la ciudad de Popayán, propietario del establecimiento de comercio **"ELECTRO SISTEMAS DEL CAUCA"** con matrícula mercantil número 53150, quien en adelante y para efectos de éste contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Acuerdo Número 012 de 05 de diciembre de 2024, se aprobó el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. **2)** Que mediante Resolución 012 del 21 de enero de 2025, se aprobó y adoptó el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. **3)** Que la Empresa Social del Estado Centro 1 tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 de 1994. **4)** Que de conformidad con el Numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado aplicarán en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado. **5)** Que el Estudio Previo es necesario contratar el; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE VACUNACIÓN Y LABORATORIO DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.De las actividades en mención, de acuerdo a las condiciones descritas en el presente estudio previo. Lo anterior dirigido principalmente a prevenir y reestablecer la Infraestructura eléctrica de la UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES de la Empresa social del estado centro 1 ESE, por lo que se hace necesaria la inversión en Mantenimiento eléctrico Preventivo y Correctivo eléctrico además de un respaldo eléctrico de emergencia que permita actuar de manera inmediata en caso de una acontecimiento de variación de energía o falla eléctrica para el funcionamiento de todas las unidades de atención y dar cumplimiento a la misión Institucional y fortalecer los servicios que se prestan. RESPALDO ELÉCTRICO DE EMERGENCIA: Respaldo eléctrico de emergencia en la infraestructura eléctrica de cada una de las sedes adscritas a la Empresa Social del Estado CENTRO

1 de acuerdo con las normas vigentes como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, la norma NTC2050 y con el código de medida de acuerdo con el capítulo 12 de la resolución CREG 015 del 2018, en lo relacionado con el cobro de energía reactiva (inductiva y capacitiva) evaluados a través de estudios de calidad de energía.DAÑOS Y EMERGENCIAS: En caso de daños y emergencias se contará con personal de respaldo para cubrir dichas necesidades en cada uno de los Punto de Atención que constituyen la centro 1 ESE, así: En condiciones normales de desplazamiento: PUNTOS DE ATENCIÓN PIENDAMÓ, MORALES, SILVIA, CAJIBIO Y SEDE ADMINISTRATIVA: Máximo tres (3:00) horas. Respaldo virtual y/o telefónico las 24 horas del día los siete días de la semana durante la duración de la prestación del servicio. **6)** Que conforme a lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. el Gerente de la entidad puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, sin embargo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 y el inicio de la ley de Garantías y en aras de proceder conforme a derecho, la ESE centro 1 realiza la presente contratación a través del procedimiento establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación para la invitación de Menor Cuantía, el cual menciona que se deberán solicitar tres propuestas, las cuales deben estar acorde con los términos de condiciones, las cuales posteriormente serán evaluadas por parte del comité de compras. **7)** Que sin embargo, conforme lo establece el artículo 18 de la Resolución 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación, la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, en los procesos contractuales, superiores a 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes e inferiores a 250 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, previa solicitud y presentación de mínimo tres (03) ofertas. **8)** Que se envió a Tres (03) invitaciones por parte de la E.S.E Centro 1, a participar en el proceso a FABIAN ALVEIRO FERNANDEZ, DIEGO DARIO CASTRO/ ELECTROSISTEMAS, PEDRO FELIPE FERNANDEZ/ PFFP INGENIEROS SAS **9)** Que la entidad recibió TRES (03) propuestas por parte de FABIAN ALVEIRO FERNANDEZ, DIEGO DARIO CASTRO/ ELECTROSISTEMAS, PEDRO FELIPE FERNANDEZ/ PFFP INGENIEROS SAS, para la ejecución del objeto contractual, dentro de los parámetros establecidos en la normatividad existente. **10)** Que una vez realizada la evaluación de las propuestas por el Comité de compras, mediante Acta N° 14 del 14 de abril de 2025, el Comité sugirió al Señor Gerente de LA E.S.E CENTRO 1 se contrate con DIEGO DARIO CASTRO/ ELECTROSISTEMAS, teniendo en cuenta que es la propuesta más favorable para la empresa y cumple con los requisitos establecidos en el proceso de contratación respectivo. **10)** Que en virtud de lo anterior se ha convenido la celebración del presente Contrato de Prestación de servicios con DIEGO DARIO CASTRO/ ELECTROSISTEMAS**,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- OBJETO.** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELÉCTRICO A TODO COSTO RETIE-RETILAP NTC2050, AL ÁREA DE VACUNACIÓN Y LABORATORIO DE LA UNIDADES DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO, SILVIA, CAJIBIO Y MORALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1. Y RESPALDO ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD. **SEGUNDA.- VALOR.** El valor del presente contrato es de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($92.787.807) **TERCERA.- FORMA DE PAGO.** Se pagará al CONTRATISTA el valor Mediante actas parciales, de acuerdo a los avances de ejecución en la Empresa Social del Estado CENTRO 1 ESE, previa presentación de la afiliación y pago al sistema general de seguridad social en salud (Salud, ARL y pensión), presentación de Informe de Actividades detallado, suscrito por el contratista, Informe de Supervisión suscrito por quien ejerce el control y vigilancia del contrato a suscribirse y el lleno de los requisitos legales y fiscales, lo anterior deberá radicarse en la entidad dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. CENTRO 1. Todo lo anterior previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, adjuntando fotocopia de la certificación del pago de aportes a la seguridad social (salud, A.R.P. y pensión), informe de actividades, informe suscrito por el Interventor del contrato. **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** El Plazo de ejecución del contrato se contará a partir a partir del inicio de ejecución en la plataforma del Secop II, previo cumplimiento de requisitos

de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 28 de Diciembre de 2024, o hasta agotar el valor presupuestado (Lo que ocurra primero).**QUINTA.- OBLIGACIONES GENERALES. 1**) No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1. 2) El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. 3) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. 4) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato de Prestación de servicios durante la vigencia del mismo. 5) Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades. 6) Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato. 7) Afiliarse y realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. 8) Será responsabilidad del contratista, según ley 594 de 2000, circular 002 de 2015, que a la hora de su reubicación, desvinculación, terminación del trabajo, elabore o firme el acta de entrega, diligencie el formato único de inventario (FUID), aplicando las tablas de retención documental, entregue además los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el "Archivo General de la Nación", sin que ello implique exoneración de responsabilidad en el evento de irregularidades".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1-El Contratista se obliga con la ESE a ejecutar las actividades descritas en el objeto, con las características técnicas y demás documentos previos al proceso.
2-El contratista se obliga con la ESE en la ejecución de cada una de las actividades, las cuales deberán, cumplir con las especificaciones acordadas.3-Consultar a la ESE, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.4-El Contratista está obligado a proteger todas las actividades a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final.5-En caso de que los elementos instalados, antes de la entrega final de la actividad, sufran daños por falta de protección y cuidado por parte del contratista, estos serán remplazados a cuenta del Contratista y sin costo alguno para el Contratante.6-De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión.7-El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, personal idóneo, calificado, de acuerdo con su enfoque organizacional, cumpliendo el cronograma y plazo de ejecución del mismo.8-Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las actividades, ya sea de forma permanente o temporal, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo que corresponda, acorde a la normatividad vigente.9-El Contratista será responsable que el Personal a su cargo esté debidamente dotado de los respectivos uniformes y calzado apropiado para desempeñar las labores objeto de este contrato.10-En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de las actividades u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la actividad, en todo caso se requerirá de la aprobación del Gerente de la ESE y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación. 11-Realizar la señalización preventiva e informativa en cada actividad. 12-El contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo del Contrato.13-Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso. 14-Como parte integrante de las especificaciones de la actividad se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de culminadas las actividades, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la actividad y todo el proceso de la actividad. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas. 15-Presentar al supervisor, los

cronogramas establecidos. 16-La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó. 17-Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor y al Gerente de la ESE, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. 18-Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.19-Efectuar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia. 20-Constituir las pólizas que le sean exigidas por el Contratante. 21-No ceder ni subcontratar el objeto del Contrato, sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1.22-Cumplir con el objeto definido en el Contrato, Desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico en la Empresa Social del Estado CENTRO 1 E.S.E., con material suministrado a cargo del Contratista.23-Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. 24-Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato durante la vigencia de este. 25-Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.26-De ser requerido, el contratista entregará al supervisor las hojas de vida y documentos que soporten la idoneidad del personal que utilizará para la ejecución del contrato, estos documentos serán requeridos para iniciar la ejecución.

UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO - CENTRO 1 E.S.E.

PRESUPUESTO DE OBRA

RETIE - RETILAP - NTC2050 AL AREA DE VACUNACION

Ítem	CANT	ALCANCE DE OBRA	V.UNIT	V.TOTAL
1	7	demarcación de tomacorrientes según retie	10.951	76.657
2	1	demarcación de alimentador en tablero de circuitos según retie	79.802	79.802
3	2	demarcación de interruptores según retie	10.951	21.902
4	2	demarcación de tableros de distribución sistema normal según retie	79.802	159.604
5	2	implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	39.546	79.092
6	1	mejoramiento - identificación y demarcación sistema a tierra asociado a tableros según retie	180.492	180.492
7	5	demarcación de circuitos asociados a vacunación	79.802	399.010

8	1	demarcación de protecciones sistema normal según retie	79.802	79.802
9	1	demarcación de protecciones sistema regulado según retie	79.802	79.802
10	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
11	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
12	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
13	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
14	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
15	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
16	1	suministro e instalación lampara de emergencia	261.612	261.612
17	1	circuito para lampara de emergencia	142.974	142.974
18	1	suministro e instalación de luminaria de emergencia	294.060	294.060
19	1	aviso señal de evacuación	294.060	294.060
20	1	circuito para aviso señal de evacuación	142.974	142.974
21	3	suministro e instalación de interruptores dobles	26.871	80.613
22	2	retiro de interruptores dobles	10.951	21.902
23	2	suministro e instalación de interruptores sencillos	16.731	33.462
24	2	retiro interruptores sencillos	10.951	21.902
25	2	adecuación de salida de luminaria tipo bala incluye equipotencializacion	39.546	79.092
26	2	retiro plafón bombillo	10.951	21.902

27	2	suministro e instalación de luminaria según norma (retilap)	39.546	79.092
28	2	adecuación de salida de luminaria incluye equipotencializacion	39.546	79.092
29	2	suministro e instalación de luminaria según norma (retilap)	206.856	413.712
30	1	adecuación de salida de luminaria incluye equipotencializacion	39.546	39.546
31	1	retiro lámparas cuadradas de sobreponer 20x20	10.951	10.951
32	2	adecuación de salida de luminaria tipo bala, incluye equipotencializacion	39.546	79.092
33	2	retiro lámparas dobles tubos de 1,20m	10.951	21.902
34	7	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	79.802	558.614
35	7	retiro tomas dobles blancos	10.951	76.657
36	3	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	108.498	325.494
37	3	retiro tomas naranjas dobles	10.951	32.853
38	3	suministro e instalación de tomacorriente doble gfci, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	62.665	187.995
39	3	retiro tomas dobles gfci	10.951	32.853
40	1	retiro canaleta bajante plástica que interconecta toma doble blanco de sobreponer	37.518	37.518
41	1	salida de tomacorriente doble con polo a tierra según retie (Incluye regata de piso)	141.960	141.960
	86			**$ 5.146.859**

UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE PIENDAMO - CENTRO 1 E.S.E.

PRESUPUESTO DE OBRA

RETIE - RETILAP - NTC2050 AL AREA DE LABORATORIO

Ítem	CANT	ALCANCE DE OBRA	V.UNIT	V.TOTAL
1	48	demarcación de tomacorrientes según retie	10.951	525.648
2	1	demarcación de alimentador en tablero de circuitos según retie	79.802	79.802
3	5	demarcación de interruptores según retie	10.951	54.755
4	3	demarcación de tableros de distribución sistema normal según retie	79.802	239.406
5	6	implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	39.546	237.276
6	1	mejoramiento - identificación y demarcación sistema a tierra asociado a tableros según retie	180.492	180.492
7	5	demarcación de circuitos asociados a laboratorio	79.802	399.010
8	1	demarcación de protecciones sistema normal según retie	79.802	79.802
9	1	demarcación de protecciones sistema regulado según retie	79.802	79.802
10	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
11	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
12	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
13	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
14	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
15	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
16	6	circuito especial para duchas, incluye tubería y accesorios ch40, cajas y aparato según retie	212.940	1.277.640
17	6	instalación de ducha, incluye ducha y accesorios de conexión	128.271	769.626
18	6	protecciones diferenciales especiales	136.890	821.340
19	1	balanceo de alimentador	56.784	56.784
20	1	balanceo cargas de ramales sistema normal según retie	56.784	56.784
21	1	balanceo cargas de ramales sistema regulado según retie	56.784	56.784

22	1	independización de circuitos normales	34.273	34.273
23	1	independización de circuitos regulados	34.273	34.273
24	5	equipotencializacion de sistema a tierra en tableros de distribución	34.273	171.365
25	1	demarcación de la interconexión del sistema a tierra	34.273	34.273
26	1	reubicación punto equipo de químicas en el área de procedimientos dentro del laboratorio	89.840	89.840
27	1	ampliación de circuito ramal de emergencia	107.484	107.484
28	1	ampliación de tomacorriente esp. monofásico aparatiado	89.840	89.840
29	1	ampliación de circuito ramal de emergencia pero regulado	89.840	89.840
30	1	aparateado sistema regulado	56.784	56.784
31	1	protección diferencial para equipo de químicas	136.890	136.890
32	1	reubicación de ups cdp, incluye interconexión	56.784	56.784
33	1	reubicación de regulado, incluye interconexión	56.784	56.784
34	1	suministro e instalación de protección dps antitrasientes clase 1+1+2, incluye protección termomagnética de 30 amperios interconectado a la red principal y sistema a tierra, asociado el área de laboratorio	2.136.498	2.136.498
35	5	suministro e instalación lampara de emergencia	254.514	1.272.570
36	5	circuito para lampara de emergencia	128.271	641.355
37	5	suministro e instalación de luminaria de emergencia	288.990	1.444.950
38	3	aviso señal de evacuación	288.990	866.970
39	3	circuito para aviso señal de evacuación	128.271	384.813
40	4	suministro e instalación de interruptores dobles	26.871	107.484
41	4	retiro de interruptores dobles	10.951	43.804
42	5	suministro e instalación de interruptores sencillos	15.210	76.050
43	4	retiro interruptores sencillos	10.951	43.804
44	1	suministro e instalación de interruptores triples	39.546	39.546

45	1	adecuación de salida de luminaria tipo bala incluye equipotencializacion	39.546	39.546
46	1	retiro plafón bombillo	10.951	10.951
47	1	suministro e instalación de luminaria según norma (retilap)	39.546	39.546
48	1	adecuación de salida de luminaria incluye equipotencializacion	39.546	39.546
49	8	adecuación de salida de luminaria incluye equipotencializacion	39.546	316.368
50	8	suministro e instalación de luminaria según norma (retilap)	180.492	1.443.936
51	6	retiro lámparas cuadradas de sobreponer 20x20	10.951	65.706
52	8	retiro lámparas dobles tubos de 1,20m	10.951	87.608
53	18	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	79.802	1.436.436
54	18	retiro de toma corrientes dobles blancos	10.951	197.118
55	20	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	107.991	2.159.820
56	20	retiro tomas naranjas dobles	10.951	219.020
57	10	suministro e instalación de tomacorriente doble gfci, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	62.361	623.610
58	10	retiro tomas dobles gfci	10.951	109.510
59	3	suministro e instalación de tapa ciega de 10x10, incluye aislamiento de conductores	39.546	118.638
60	3	retiro tomas trifásicos	10.951	32.853
61	1	salida de tomacorriente doble con polo a tierra según retie , incluye regata en piso	141.960	141.960
	291			20.492.209

UNIDAD DE ATNCION EN SALUD DE SILVIA - CENTRO 1 E.S.E.				
PRESUPUESTO DE OBRA				
RETIE - RETILAP - NTC2050 AL AREA DE VACUNACION				
Ítem	**CANT**	**ALCANCE DE OBRA**	**V.UNIT**	**V.TOTAL**
1	6	demarcación de tomacorrientes según retie	10.951	65.706

2	1	demarcación de alimentador en tablero de circuitos según retie	79.802	79.802
3	3	demarcación de interruptores según retie	10.951	32.853
4	3	demarcación de tableros de distribución sistema normal según retie	79.802	239.406
5	3	implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	39.546	118.638
6	3	mejoramiento - identificación y demarcación sistema a tierra asociado a tableros según retie	180.492	541.476
7	3	demarcación de circuitos asociados a vacunación	79.802	239.406
8	1	demarcación de protecciones sistema normal según retie	79.802	79.802
9	1	demarcación de protecciones sistema regulado según retie	79.802	79.802
10	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
11	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
12	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
13	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
14	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
15	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
16	2	suministro e instalación lampara de emergencia	261.612	523.224
17	2	circuito para lampara de emergencia	142.974	285.948
18	2	suministro e instalación de luminaria de emergencia	294.060	588.120
19	1	aviso señal de evacuación	294.060	294.060
20	1	circuito para aviso señal de evacuación	142.974	142.974
21	1	suministro e instalación de interruptores dobles	26.871	26.871
22	1	retiro de interruptores dobles	10.951	10.951
23	2	suministro e instalación de interruptores sencillos	16.731	33.462
24	1	retiro interruptores sencillos	10.951	10.951

25	3	adecuación de salida de luminaria incluye equipotencializacion	39.546	118.638
26	3	suministro e instalación de luminaria según norma (retilap)	206.856	620.568
27	3	adecuación de salida de luminaria tipo bala, incluye equipotencializacion	39.546	118.638
28	3	retiro lámparas de sobreponer redondas	10.951	32.853
29	5	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	79.802	399.010
30	5	retiro tomas dobles blancos	10.951	54.755
31	1	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	108.498	108.498
32	1	retiro tomas naranjas dobles	10.951	10.951
33	1	canaleta bajante plástica que saca toma doble blanco de sobreponer	37.518	37.518
34	1	modificación e independización interruptor sencillo vacunación y cadena de frio a vacunación	16.731	16.731
	69			5.390.424

UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE SILVIA - CENTRO 1 E.S.E.				
PRESUPUESTO DE OBRA				
RETIE - RETILAP - NTC2050 AL AREA DE LABORATORIO				
Ítem	**CANT**	**ALCANCE DE OBRA**	**V.UNIT**	**V.TOTAL**
1	17	demarcación de tomacorrientes según retie	10.951	186.167
2	1	demarcación de alimentador en tablero de circuitos según retie	79.802	79.802
3	4	demarcación de interruptores según retie	10.951	43.804
4	3	demarcación de tableros de distribución sistema normal según retie	79.802	239.406
5	3	implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	39.546	118.638
6	3	mejoramiento - identificación y demarcación sistema a tierra asociado a tableros según retie	180.492	541.476

7	3	demarcación de circuitos asociados a laboratorio	79.802	239.406
8	1	demarcación de protecciones sistema normal según retie	79.802	79.802
9	1	demarcación de protecciones sistema regulado según retie	79.802	79.802
10	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
11	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
12	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
13	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
14	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
15	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
16	1	balanceo de alimentador	56.784	56.784
17	1	balanceo cargas de ramales sistema normal según retie	56.784	56.784
18	1	balanceo cargas de ramales sistema regulado según retie	56.784	56.784
19	1	independización de circuitos normales	34.273	34.273
20	1	independización de circuitos regulados	34.273	34.273
21	1	equipotencializacion de sistema a tierra en tableros de distribución	34.273	34.273
22	1	demarcación de la interconexión del sistema a tierra	34.273	34.273
23	1	suministro e instalación de protección dps antitrasientes clase 1+1+2, incluye protección termomagnética de 30 amperios interconectado a la red principal y sistema a tierra, asociado el área de laboratorio	2.136.498	2.136.498
24	4	suministro e instalación lampara de emergencia	254.514	1.018.056
25	4	circuito para lampara de emergencia	128.271	513.084
26	4	suministro e instalación de luminaria de emergencia	288.990	1.155.960
27	2	aviso señal de evacuación	288.990	577.980
28	2	circuito para aviso señal de evacuación	128.271	256.542

29	3	suministro e instalación de interruptores sencillos	15.210	45.630
30	1	suministro e instalación de interruptores triples	39.546	39.546
31	1	retiro interruptores triples	10.951	10.951
32	8	adecuación de salida de luminaria tipo bala, incluye equipotencializacion	39.546	316.368
33	8	retiro lámparas de incrustar redondas	10.951	87.608
34	8	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	79.802	638.416
35	8	retiro de toma corrientes dobles blancos	10.951	87.608
36	9	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	107.991	971.919
37	9	retiro tomas naranjas dobles	10.951	98.559
38	1	canaleta bajante plástica que saca toma doble blanco de sobreponer	34.273	34.273
39	1	salida de tomacorriente doble con polo a tierra según retie (Incluye regatea de piso)	141.960	141.960
	123			10.525.517

UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE CAJIBIO - CENTRO 1 E.S.E.				
PRESUPUESTO DE OBRA				
RETIE - RETILAP - NTC2050 AL AREA DE VACUNACION				
Ítem	**CANT**	**ALCANCE DE OBRA**	**V.UNIT**	**V.TOTAL**
1	6	demarcación de tomacorrientes según retie	10.951	65.706
2	1	demarcación de alimentador en tablero de circuitos según retie	79.802	79.802
3	1	demarcación de interruptores según retie	10.951	10.951
4	3	demarcación de tableros de distribución sistema normal según retie	79.802	239.406
5	1	implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	39.546	39.546
6	1	mejoramiento - identificación y demarcación sistema a tierra asociado a tableros según retie	180.492	180.492

7	3	demarcación de circuitos asociados a vacunación	79.802	239.406
8	1	demarcación de protecciones sistema normal según retie	79.802	79.802
9	1	demarcación de protecciones sistema regulado según retie	79.802	79.802
10	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
11	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
12	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
13	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
14	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
15	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
16	2	suministro e instalación lampara de emergencia	261.612	523.224
17	2	circuito para lampara de emergencia	142.974	285.948
18	2	suministro e instalación de luminaria de emergencia	294.060	588.120
19	2	aviso señal de evacuación	294.060	588.120
20	2	circuito para aviso señal de evacuación	142.974	285.948
21	1	suministro e instalación de interruptores sencillos	16.731	16.731
22	1	retiro interruptores sencillos	10.951	10.951
23	2	adecuación de salida de luminaria tipo bala, incluye equipotencializacion	39.546	79.092
24	2	retiro lámparas de incrustar redondas	10.951	21.902
25	6	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	79.802	478.812
26	6	retiro tomas dobles blancos	10.951	65.706
	52			4.438.279

UNIDAD DE ATENCION EN SALUD DE CAJIBIO - CENTRO 1 E.S.E.

PRESUPUESTO DE OBRA

RETIE - RETILAP - NTC2050 AL AREA DE LABORATORIO

Ítem	CANT	ALCANCE DE OBRA	V.UNIT	V.TOTAL
1	4	demarcación de tomacorrientes según retie	10.951	43.804
2	1	demarcación de alimentador en tablero de circuitos según retie	79.802	79.802
3	16	demarcación de interruptores según retie	10.951	175.216
4	3	demarcación de tableros de distribución sistema normal según retie	79.802	239.406
5	1	implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	39.546	39.546
6	1	mejoramiento - identificación y demarcación sistema a tierra asociado a tableros según retie	180.492	180.492
7	3	demarcación de circuitos asociados a laboratorio	79.802	239.406
8	1	demarcación de protecciones sistema normal según retie	79.802	79.802
9	1	demarcación de protecciones sistema regulado según retie	79.802	79.802
10	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
11	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
12	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
13	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
14	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
15	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
16	1	balanceo de alimentador	56.784	56.784
17	1	balanceo cargas de ramales sistema normal según retie	56.784	56.784
18	1	balanceo cargas de ramales sistema regulado según retie	56.784	56.784
19	1	independización de circuitos normales	34.273	34.273
20	1	independización de circuitos regulados	34.273	34.273
21	1	equipotencializacion de sistema a tierra en tableros de distribución	34.273	34.273
22	1	demarcación de la interconexión del sistema a tierra	34.273	34.273
23	1	suministro e instalación de protección dps antitrasientes clase 1+1+2, incluye protección termomagnética de 30 amperios interconectado a la red	2.136.498	2.136.498

		principal y sistema a tierra, asociado el área de laboratorio		
24	3	suministro e instalación lampara de emergencia	254.514	763.542
25	3	circuito para lampara de emergencia	128.271	384.813
26	3	suministro e instalación de luminaria de emergencia	288.990	866.970
27	2	circuito para luminaria de emergencia	128.271	256.542
28	2	aviso señal de evacuación	288.990	577.980
29	4	suministro e instalación de interruptores sencillos	15.210	60.840
30	4	retiro interruptores sencillos	10.951	43.804
31	3	adecuación de salida de luminaria tipo cuadrada de 60 x 60 de incrustar, incluye equipotencializacion	39.546	118.638
32	3	suministro e instalación de luminaria según norma (retilap)	206.856	620.568
33	5	adecuación de salida de luminaria tipo bala, incluye equipotencializacion	39.546	197.730
34	5	retiro lámparas de incrustar redondas	10.951	54.755
35	1	adecuación de salida de luminaria tipo bala, incluye equipotencializacion	39.546	39.546
36	1	retiro lámparas de sobreponer redondas	10.951	10.951
37	10	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	79.802	798.020
38	10	retiro tomas dobles blancos	10.951	109.510
39	6	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	107.991	647.946
40	6	retiro tomas naranjas dobles	10.951	65.706
	116			9.697.891

UNIDAD DE ANTENCION EN SALUD DE MORALES - CENTRO 1 E.S.E.				
PRESUPUESTO DE OBRA				
RETIE - RETILAP - NTC2050 AL AREA DE VCACUNACION				
Ítem	**CANT**	**ALCANCE DE OBRA**	**V.UNIT**	**V.TOTAL**

1	9	demarcación de tomacorrientes según retie	10.951	98.559
2	1	demarcación de alimentador en tablero de circuitos según retie	79.802	79.802
3	4	demarcación de interruptores según retie	10.951	43.804
4	2	demarcación de tableros de distribución sistema normal según retie	79.802	159.604
5	2	implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	39.546	79.092
6	1	mejoramiento - identificación y demarcación sistema a tierra asociado a tableros según retie	180.492	180.492
7	2	demarcación de circuitos asociados a vacunación	79.802	159.604
8	1	demarcación de protecciones sistema normal según retie	79.802	79.802
9	1	demarcación de protecciones sistema regulado según retie	79.802	79.802
10	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
11	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
12	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
13	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
14	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
15	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
16	2	suministro e instalación lampara de emergencia	261.612	523.224
17	2	circuito para lampara de emergencia	142.974	285.948
18	2	suministro e instalación de luminaria de emergencia	294.060	588.120
19	1	circuito para luminaria de emergencia	142.974	142.974
20	1	aviso señal de evacuación	294.060	294.060
21	1	retiro de interruptores dobles	10.951	10.951
22	4	suministro e instalación de interruptores sencillos	16.731	66.924
23	3	adecuación de salida de luminaria incluye equipotencializacion	39.546	118.638
24	3	suministro e instalación de luminaria según norma (retilap)	206.856	620.568
25	1	adecuación de salida de luminaria tipo bala, incluye equipotencializacion	39.546	39.546

26	1	retiro lámparas de incrustar redondas	10.951	10.951
27	8	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	79.802	638.416
28	11	retiro tomas dobles blancos	10.951	120.461
29	1	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	108.498	108.498
30	1	retiro tomas naranjas dobles	10.951	10.951
31	1	canaleta bajante plástica que saca toma doble blanco de sobreponer	37.518	37.518
32	1	salida de interruptor con polo a tierra según retie (se regatea pared)	141.959	141.959
33	1	salida de tomacorriente doble con polo a tierra según retie (se regatea pared)	141.959	141.959
	74			5.341.039

UNIDAD DE ATENCION DE MORALES - CENTRO 1 E.S.E.

PRESUPUESTO DE OBRA

RETIE - RETILAP - NTC2050 AL AREA DE LABORATORIO

Ítem	CANT	ALCANCE DE OBRA	V.UNIT	V.TOTAL
1	29	demarcación de tomacorrientes según retie	10.951	317.579
2	1	demarcación de alimentador en tablero de circuitos según retie	79.802	79.802
3	6	demarcación de interruptores según retie	10.951	65.706
4	2	demarcación de tableros de distribución sistema normal según retie	79.802	159.604
5	5	implementación de protecciones monopolares termomagnéticas	39.546	197.730
6	1	mejoramiento - identificación y demarcación sistema a tierra asociado a tableros según retie	180.492	180.492
7	2	demarcación de circuitos asociados a laboratorio	79.802	159.604
8	1	demarcación de protecciones sistema normal según retie	79.802	79.802
9	1	demarcación de protecciones sistema regulado según retie	79.802	79.802
10	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802
11	1	implementación código de colores según retie	79.802	79.802

12	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
13	1	identificación secuencia de fases según retie	79.802	79.802
14	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
15	1	marcación de tubería en distribución de circuitos para sistema normal según retie	79.802	79.802
16	1	balanceo de alimentador	56.784	56.784
17	1	balanceo cargas de ramales sistema normal según retie	56.784	56.784
18	1	balanceo cargas de ramales sistema regulado según retie	56.784	56.784
19	1	independización de circuitos normales	34.273	34.273
20	1	independización de circuitos regulados	34.273	34.273
21	1	equipotencializacion de sistema a tierra en tableros de distribución	34.273	34.273
22	1	demarcación de la interconexión del sistema a tierra	34.273	34.273
23	1	suministro e instalación de protección dps antitrasientes clase 1+1+2, incluye protección termomagnética de 30 amperios interconectado a la red principal y sistema a tierra, asociado el área de laboratorio	2.136.498	2.136.498
24	2	suministro e instalación lampara de emergencia	261.612	523.224
25	2	circuito para lampara de emergencia	128.271	256.542
26	2	suministro e instalación de luminaria de emergencia	288.990	577.980
27	1	circuito para luminaria de emergencia	128.271	128.271
28	1	aviso señal de evacuación	288.990	288.990
29	5	suministro e instalación de interruptores sencillos	15.210	76.050
30	1	salida de tomacorriente doble con polo a tierra según retie (se regatea para independizar ventilador extractor)	141.959	141.959
31	5	retiro interruptores sencillos	10.951	54.755
32	1	suministro e instalación de interruptores triples	39.546	39.546
33	1	retiro interruptores triples	10.951	10.951

34	4	adecuación de salida de luminaria tipo cuadrada de 60 x 60 de incrustar, incluye equipotencializacion	39.546	158.184
35	4	suministro e instalación de luminaria según norma (retilap)	206.856	827.424
36	2	adecuación de salida de luminaria tipo bala, incluye equipotencializacion	39.546	79.092
37	2	retiro lámparas de incrustar redondas	10.951	21.902
38	2	adecuación de salida de luminaria tipo bala, incluye equipotencializacion	39.546	79.092
39	2	retiro lámparas de sobreponer redondas	10.951	21.902
40	19	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	79.802	1.516.238
41	19	retiro tomas dobles blancos	10.951	208.069
42	8	suministro e instalación de tomacorriente doble grado hospital, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	107.991	863.928
43	8	retiro tomas naranjas dobles	10.951	87.608
44	1	suministro e instalación de tomacorriente doble gfci, incluye tapa equipotencializacion y polaridad	62.361	62.361
45	1	retiro tomas dobles gfci	10.951	10.951
46	1	adecuación de salida de toma especial de 10 x 10 incluye equipotencializacion y tapa metálica	39.546	39.546
47	1	retiro tomas trifásicos	10.951	10.951
48	1	canaleta bajante plástica que saca toma doble blanco de sobreponer	34.273	34.273
	158			10.362.664

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN REALIZAR EN CADA PUNTO DE ATENCION:
SEXTA.-OBLIGACIONES DE LA E.S.E. CENTRO 1. 1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, notificando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos establecidos. **2.** Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato. **3.** Dar respuesta oportuna a las necesidades del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para granizar la debida ejecución. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas, en el contrato y en los documentos que forman parte de este. **5.** La Empresa debe establecer o designar un supervisor o interventor de acuerdo a la naturaleza del contrato, con el fin de realizar seguimiento y control del mismo. **6.** Cancelar dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa

presentación del recibido a satisfacción y entrada Almacén debidamente firmada. **SÉPTIMA.- CONTROL Y VIGILANCIA.** El control y la vigilancia de la ejecución del presente Contrato será ejercida por la Profesional de Área Administrativa y Financiera con el apoyo de la coordinadora de Almacén, o quien designe el Gerente; quien en desarrollo de sus actividades deberá: **1)** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. **2)** Comunicar en forma oportuna a la Oficina de Contratación las circunstancias que afecten el normal desarrollo del Contrato. **3)** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. **4)** Comunicar en forma oportuna a la Oficina de Contratación la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del Contratista. **5)** Velar por que las garantías se mantengan vigentes durante el término del Contrato y en los términos pactados para cada uno de los riesgos. **6)** Expedir oportunamente las actas de cumplimiento, las cuales deberán estar acompañadas de los respectivos informes de Supervisión, para que se pueda efectuar el pago pactado al Contratista, dejando expresa constancia en los mismos de la ejecución satisfactoria de las obligaciones. Copia de estos informes deberán enviarse a la Carpeta Contractual que reposa en la oficina de Contratación. **7)** Velar porque la documentación necesaria y requerida para la suscripción del presente Contrato de Compraventa este completa y actualizada. **PARGARAFO:** El apoyo a la supervisión será ejercido por el coordinador del área de almacén de la empresa. **OCTAVA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá pagar a la E.S.E. CENTRO 1 una multa equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria, suma que se imputará a los perjuicios que sufra la E.S.E. CENTRO 1. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la E.S.E. CENTRO 1, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, Artículo 1714 y siguientes, y si ello no fuere posible se cobrará por vía judicial. **PARÁGRAFO SEGUNDO. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** El procedimiento que adelantará la E.S.E. CENTRO 1 para la imposición de multas y la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, será el establecido por la oficina correspondiente de la entidad, el cual será dado a conocer al CONTRATISTA a la firma del presente contrato y se entenderá aceptada con la firma del mismo. **NOVENA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES**. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202510163 del 10 de abril 2025. **DÉCIMA.- GARANTÍAS. GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare: **1) EL CUMPLIMIENTO** de las obligaciones contractuales equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.** Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **3) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** del personal a su cargo por un valor del 10% del valor del contrato, con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de su terminación. **4)** Póliza de responsabilidad Civil extracontractual por valor de 200 SMLMV durante la duración del contrato**. PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. CENTRO 1. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del presente Contrato, o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la

garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. **DÉCIMA PRIMERA.- CADUCIDAD.** La E.S.E. CENTRO 1 podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato de Compraventa mediante Resolución Motivada por: **1)** El Incumplimiento total o parcial reiterado de las obligaciones del CONTRATISTA. **2)** El ceder a terceras personas la ejecución del presente Contrato de Compraventa sin la autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E. CENTRO 1 **3)** Por hechos que hagan imposible o difícil la continuación de la ejecución del Contrato de Compraventa a juicio de la E.S.E. CENTRO 1. **DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** EL CONTRATISTA tiene como sede, para la prestación del servicio los puntos de atención Piendamó, Morales, Cajibio, Silvia y Sede administrativa de la E.S.E. CENTRO 1. **DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO.** Las partes fijan de común acuerdo como domicilio para todos los efectos contractuales, el Municipio de Piendamó. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.** De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública y las demás normas legales concordantes, la E.S.E. CENTRO 1 podrá aplicar, mediante acto administrativo debidamente motivado, las cláusulas excepcionales al Derecho Común de Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral, Caducidad y Sometimiento a las Leyes Nacionales, cuando se presenten los presupuestos y requisitos legales para hacerlo y para lo cual aplicará la regulación contenida en el Estatuto General de Contratación Pública. **DÉCIMA QUINTA.- NORMAS APLICABLES**. El presente Contrato de Compraventa se rige de modo especial por el Estatuto de Contratación aprobado mediante Acuerdo Número 012 de 05 de diciembre de 2024, y por el Manual de Contratación aprobado mediante Resolución No. 012 del 21 de enero de 2025, en armonía con la Constitución Política de Colombia, la Ley y demás normas Civiles y Comerciales concordantes. **DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** En desarrollo de lo previsto en el Artículo 6 del Acuerdo Número 012 de 05 de diciembre de 2024, El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en la Constitución Política de Colombia. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este Contrato de Compraventa y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente a la Empresa Social del Estado Centro 1 y frente a terceros. **DÉCIMA SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.** El presente Contrato de Compraventa se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del CONTRATISTA, y en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sin previa autorización escrita y motivada suscrita por el Gerente de la E.S.E. CENTRO 1. **DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato de Compraventa se entiende perfeccionado con el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y éste se eleve a escrito. En todo caso, para la celebración de contratos que tengan afectación presupuestal, se requerirá previamente de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** EL presente Contrato de Compraventa se liquidará por parte de la E.S.E. CENTRO 1 dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo, mediante Acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá la aclaración de cuentas o balance del Contrato de Compraventa y con la cual se termina el negocio, con el reconocimiento de saldos a favor de las partes, o las declaraciones de paz y salvo. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la E.S.E. CENTRO 1, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el Contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término anterior. **PARÁGRAFO PRIMERO.** LA E.S.E. CENTRO 1 se reserva el derecho a realizar liquidaciones

parciales del presente Contrato de Compraventa. **VIGÉSIMA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato de Compraventa con plena autonomía de su parte, sin que medie subordinación o dependencia para con la E.S.E. CENTRO 1. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD**. EL CONTRATISTA deberá mantener a la E.S.E. CENTRO 1, a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la E.S.E. CENTRO 1 por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto del presente Contrato de Compraventa. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN**. El presente Contrato de Compraventa terminará por las siguientes causas: **a)** Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. **b)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS**. Se tendrán como documentos que hacen parte integral del presente Contrato, la oferta presentada por el CONTRATISTA en cuanto fue aceptada por la E.S.E. CENTRO 1, las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia al Contrato de Obra No. 124 de 20245. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo. **VIGESIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, requisito que se entiende cumplido con la correspondiente aprobación en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de la garantía si aplica. **FIN DEL DOCUMENTO.**